

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.045

Viernes 10 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2594293

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

#### AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DEL SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Núm. 77.- Santiago, 29 de octubre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 24, del 10 de marzo de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos, como Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 43, de 2006, que establece orden de subrogación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el 16 de octubre de 2024, mediante Formulario de Solicitud de Cometido Funcional al Extranjero N° 1408, se requirió autorización para la comisión de servicio al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, RUN N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 17 hasta el 24 de noviembre de 2024, siendo aprobada con la misma fecha, para asistir a la realización de la "29ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático", COP 29, atendida la Presidencia de Chile en el ITF, en la ciudad de Bakú, Azerbaiyán.

2. Que, la Subsecretaría de Transportes estima altamente conveniente la participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, en la citada actividad, en la que participará en la mesa redonda que examinará cómo hacer la transición a un sistema de transporte urbano ecológico y sostenible y construir la infraestructura de transporte resiliente al clima necesario. Esta mesa redonda servirá como una inmersión temática profunda sobre el transporte como parte de un programa más amplio sobre Clima y Urbanización liderado conjuntamente por la Presidencia de la COP29 y UN HABITAT.

3. Que, el artículo 77 del Estatuto Administrativo, singularizado en el Visto, dispone que "Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser fundado, determinando la naturaleza de ésta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su

CVE 2594293

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores".

Decreto:

**Artículo primero:** Autorízase comisión al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, Cédula Nacional de Identidad N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 17 hasta el 24 de noviembre de 2024, para participar en la realización de la COP 29, atendida la Presidencia de Chile en el ITF, en la ciudad de Bakú, Azerbaiyán.

**Artículo segundo:** Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno individualizada en el artículo precedente, tendrá derecho a un 60% de viáticos por el 18 de noviembre de 2024, equivalente a US\$323,03.- correspondiente al costo de vida en Doha, Qatar; 100% de viáticos desde el 19 al 22 de noviembre de 2024, equivalente a US\$446,18 diarios lo que da un total de US\$1.784,72.- correspondientes al costo de vida en Bakú, Azerbaiyán; un 40% de viáticos por el 23 de noviembre de 2024, equivalente a US\$215,36.- correspondiente al costo de vida en Doha, Qatar y un 40% de viático por el 24 de noviembre de 2024, equivalente a US\$182,56.- correspondiente al costo de vida en Sao Paulo, Brasil, lo que hace un total por esta comisión de US\$2.505,67.

Por el 17 de noviembre de 2024, no tendrá derecho a viático, ya que se encontrará en tránsito.

**Artículo tercero:** Que, asimismo, la Autoridad de Gobierno tendrá derecho a pasajes aéreos entre Santiago de Chile - Sao Paulo - Sao Paulo - Madrid - Madrid - Doha - Doha - Bakú y Bakú - Doha - Doha - Sao Paulo - Sao Paulo - Santiago de Chile, los cuales serán de costo de la Subsecretaría de Transportes.

**Artículo cuarto:** Déjase establecido que durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicios, la Autoridad de Gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

**Artículo quinto:** Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicios, al ítem 19-01-01-21-01-004-007, "Comisiones de Servicio en el Exterior"; 19-01-01-22-08-007 "Pasajes y Fletes", del presupuesto vigente en moneda nacional de la Subsecretaría de Transportes, Administración General de Transportes, correspondiente al año 2024.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jorge Antonio Daza Lobos, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Denisse Alejandra Ramírez Parra, Subsecretario de Transportes (S).